

Almonaster tendrá la primera carta etnológica municipal andaluza: un instrumento para la gestión patrimonial

El pasado 30 de septiembre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva) firmaron un convenio de colaboración para la redacción de la que será la primera carta etnológica de un municipio andaluz. Este proyecto logrará, bajo un marco conceptual común, que tanto la administración municipal como la autonómica cuenten con instrumentos de gestión adecuados para reducir el número de situaciones de pérdida o de deterioro del patrimonio etnológico.

Los objetivos que se pretenden conseguir con la elaboración de este documento son: identificar, caracterizar y evaluar el patrimonio etnológico en su estado actual; diagnosticar las actuaciones que inciden o pueden incidir en un futuro próximo sobre su conservación y establecer directrices sobre el tratamiento preventivo de este patrimonio, dentro de todos los procesos de transformación territoriales y urbanos. Asimismo, se proponen distintas actuaciones que permitan proteger, conservar, investigar y poner este patrimonio a disposición del ciudadano.

La Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía otorga a los municipios andaluces la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz a través de su planeamiento urbanístico. Por tanto, la redacción de una carta etnológica municipal se nos presenta como un instrumento directo, concreto y eficaz para la tutela patrimonial, a partir del reconocimiento y documentación de una forma sistemática de los elementos con valores etnológicos.

Almonaster la Real (Huelva), municipio seleccionado para llevar a cabo este modelo de gestión y tutela patrimonial, está situado en la zona norte de la provincia de Huelva, entre las comarcas de la Sierra y el Andévalo, contando con un amplio término municipal, y formando parte del Parque Natural de la Sierra de Aracena y

Picos de Aroche una pequeña porción de su territorio. El número de núcleos que componen el municipio, según el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), es de 17, siendo 14 las aldeas pobladas, núcleos fundamentalmente de carácter agropecuario, forestal y minero. Estas aldeas son una forma de hábitat que es depositaria de los principales valores de la arquitectura vernácula serrana, así como también de las formas de vida tradicional identificadas en Almonaster, relacionadas por una extensa red de vías pecuarias, caminos reales y vecinales. Su economía está marcada tradicionalmente por la explotación de los recursos forestales, la agricultura y la ganadería. A su vez, a finales del siglo XIX y principios del XX se



Calle de Almonaster. Foto: Aniceto Delgado Méndez

produce una explotación de la minería sin precedentes en la zona de sus numerosos yacimientos. La actividad de la minería trajo consigo un tipo de arquitectura, que reflejaba en sus inmuebles los modos de vida, actividades y usos tradicionales desarrollados en el territorio tanto en el ámbito rural como urbano. Además de todos estos inmuebles, existe una serie de elementos estructuradores del paisaje, antrópicos, que articulaban y permitían el desarrollo de las actividades ligadas a las explotaciones que constituyen importantes rasgos del paisaje cultural. En cuanto al patrimonio inmaterial, verdadera seña identitaria, tiene su plasmación en un conjunto de expresiones culturales relacionadas con el ciclo festivo, así como también en diferentes modos de expresión (el fandango) y actividades tradicionales como la saca del corcho, la cultura de la huerta, la matanza, etc.

Con esta "Carta Etnológica" se pretende, en suma, elaborar un documento que, asumiendo tratamientos descriptivos habituales en trabajos anteriores como punto de partida, se adentrará y avanzará en el diagnóstico real y actualizado del patrimonio etnológico, de sus elementos y contenidos, así como de los factores que sobre él puedan incidir o afectarle en el futuro. A su vez, al Ayuntamiento de Almonaster le permitirá una regulación administrativa a partir de una serie de grados de protección, que se relacionará con su procedimiento de licencias urbanísticas municipales en relación con las obras permitidas y prohibidas sobre los bienes. Todo ello quedará recogido en el catálogo de patrimonio etnológico del municipio, donde aparecerá la situación, identificación, descripción, las acciones necesarias para su mantenimiento y la ordenación propuesta, con los grados y cautelas pertinentes.

Inmaculada Álvarez Bejarano
Arturo del Pino Ruiz
 Servicio de Investigación y Difusión del
 Patrimonio Histórico
 Dirección General de Bienes Culturales